REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° .740

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".

PUERTO WILLIAMS; 23 NOV 2018

VISTOS:

- Los atribuciones que me confiere lo Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punto Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernóndez Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 22/11/2018, que aprueba la entrega de subvención a la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR";
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 22/11/2018, suscrita entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación de Rehabilitación Club de Leones atiende a pacientes de esta comuna;
- La Carta de la Corporoción de Rehabilitoción Club de Leones Cruz del Sur, de fecha 16 de noviembre de 2018;
- El Acuerdo N° 132 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 19 de noviembre del año 2018;
- El Certificado N° 181 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 33 de fecha 19 de noviembre del año 2018.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR", Rut: 73.534.200-2, por la suma de **$ 1.500.000; (Un millón quinientos mil pesos)**, destinada a financiar los Gastos de Operación del Centro de Rehabilitación. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasaré a ser parte integral del presente decreto.
De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
A L C A L D E

JFA / LSP/PTW/BSC/lsp
Distribución:
1. CORPORACION DE REHABILITACION "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR".
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 22 de noviembre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Corporación de Rehabilitación **"CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR"**, Rut., N° 73.534.200-2, representada por su Vice-Presidente(a) don(a) Laura Rosa Zárate Saleh, Cedula Nacional de Identidad N° 6.654.860-0, ambos con domicilio en calle Av. Frei N° 02281 de la ciudad de Punta Arenas; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Corporación precedentemente, subvención que se otorga por el monto de $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es el siguiente:

"Cubrir gastos de Operación del Centro de Rehabilitación"

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2018.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

LAURA ZÁRATE SALEH
VICE- PRESIDENTA

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Punta Arenas, Noviembre 16 de 2018
NAS 464-11-2018

Señor:
Patricio Fernández Alarcón
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Junto con saludarlo cordialmente vengo a informar a usted que como cada año se efectúa la campaña de recaudación de fondos denominada "JORNADAS POR LA REHABILITACIÓN EN MAGALLANES", este año no ha sido diferente y tal es así que el 24 de noviembre concluye dicha campaña.

Los fondos recaudados son para solventar parte de los gastos operacionales de los Centros de Rehabilitación de la Corporación Club de Leones Cruz del Sur y este año se requiere reunir la suma de $ 720.000.000.-

Los Centros de Rehabilitación de la Región efectúan en promedio 218.000 prestaciones en un universo cercano a 4.000 usuarios, de entre los que se cuentan pacientes de Puerto Williams. Así también, profesionales del Centro de Rehabilitación de Punta Arenas efectúan rondas médicas para atender pacientes en esa localidad.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita el apoyo de la Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos mediante una subvención.

Esperando una respuesta favorable se despide atentamente,

CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

Laura Zárate Salen
Vicepresidenta(S)
Corporación de Rehabilitación
CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR